



COMISIÓN DE EMPLEO

PRESIDENCIA

DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 15 de octubre de 2015, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000113, presentada por los procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta a reponer en sus puestos de trabajo a 60 empleados públicos profesionales de la Orientación Laboral, despedidos en el único ERE de la Administración regional, respetando en la reposición, en la asignación de destinos de trabajo, el orden del proceso selectivo de su contratación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 19, de 14 de septiembre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000137, presentada por los procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una Unidad de Igualdad Especializada en la Consejería competente en materia de empleo para mejorar la empleabilidad de las mujeres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000181, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a solicitar a Vodafone que abandone su pretensión de despedir a 1.300 trabajadores, muestre su solidaridad con los mismos y revise y, en su caso, resuelva las relaciones contractuales de su competencia así como la publicación del acuerdo resultante, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	1278
El presidente, señor Pablos Romo, abre la sesión y comunica que, mediante escrito presentado en el Registro de la Cámara, ha sido retirado el tercer punto del orden del día. (PNL/000181).	1278
Intervención del procurador señor Álvarez Domínguez (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	1278
Intervención del procurador señor De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1278
Primer punto del orden del día. PNL/000113.	
El secretario, señor Cabadas Cifuentes, da lectura al primer punto del orden del día.	1278
Intervención del procurador señor Álvarez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1279
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador señor Santos Reyero (Grupo Mixto).	1281
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador señor Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	1282
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora señora Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	1283
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador señor Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	1285
Intervención del procurador señor Álvarez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1287
El presidente, señor Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al persistir el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	1290
Segundo punto del orden del día. PNL/000137.	
El secretario, señor Cabadas Cifuentes, da lectura al segundo punto del orden del día.	1290
Intervención de la procuradora señora Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1291
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador señor Santos Reyero (Grupo Mixto).	1294
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador señor Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	1294



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora señora Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	1295
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador señor Cabadas Cifuentes (Grupo Popular).	1297
Intervención de la procuradora señora Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1300
El presidente, señor Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al persistir el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	1301
El presidente, señor Pablos Romo, levanta la sesión.	1302
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	1302



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Buenos días, señorías. Vamos a proceder al inicio de la sesión de hoy de la Comisión de Empleo de estas Cortes de Castilla y León.

PNL/000181 (Retirada)

Quiero informarles -antes de solicitar a los grupos, en su caso, si hay sustituciones- que, por escrito registrado el pasado día trece de octubre, el procurador del Grupo Mixto don José Sarrión Andaluz procedió a retirar la proposición no de ley que estaba incorporada en el tercer punto del orden del día de esta sesión; por tanto, esa proposición no procederá ser debatida por ese motivo.

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista hay alguna sustitución que comunicar?

EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:

No, ninguna.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

¿Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León? ¿Grupo Parlamentario de Ciudadanos? ¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, presidente. Buenos días. En el Grupo Parlamentario Popular José María Bravo sustituye a Julián Ramos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor De la Hoz. Por el señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000113

EL SECRETARIO (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 113, presentada por los procuradores don Fernando Pablos Romo, don Óscar Álvarez Domínguez, don Álvaro Lora Cumplido, doña María Consolación Pablos Labajo y doña Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta a reponer en sus puestos de trabajo a 60 empleados públicos profesionales de la orientación laboral despedidos en el único ERE de la Administración regional, respetando en la reposición, en la asignación de destinos de trabajo, el orden del proceso selectivo de su contratación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 19, de catorce de septiembre de dos mil quince.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los señores procuradores proponentes, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Óscar Álvarez Domínguez.

**EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:**

Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos. Me gustaría también saludar, de forma muy especial, a los orientadores laborales que representan a los que fueron despedidos, que están hoy en el hemicycle siguiendo esta Comisión también por circuito cerrado.

Traemos esta... esta proposición no de ley, una proposición de ley que pide que sean readmitidos en sus puestos de trabajo, reponer en sus puestos de trabajo a 60 empleados públicos profesionales de orientación laboral, que fueron despedidos en su día en un único ERE, en el único ERE de la Administración regional, y que supuso un despido injusto; un despido injusto no solo desde el punto de vista político, sino también desde el punto de vista judicial, ya que en el Artículo 35.3 del Real Decreto 1483 de dos mil doce, de veintinueve de diciembre, en el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, fue declarado parcialmente nulo por el Tribunal Supremo con fecha diecinueve de mayo de dos mil quince.

Pero también es un despido injusto desde el punto de vista político, porque habla a las claras del tipo de dirigentes políticos que hay en Castilla y León, que no solo despiden sin pudor de las Administraciones públicas, sino que demuestra lo que piensan de los servicios públicos en general, y de los servicios públicos en Castilla y León en particular.

En estos años, han degradado el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. La falta de medios y de personal es sangrante. Se ha reducido la plantilla en un 15,7 % desde dos mil diez, hasta los 985 efectivos, como han denunciado hace escasas semanas algún sindicato.

A día de hoy, cada orientador laboral tiene que atender a 229 parados en Castilla y León, lo que supone casi cinco veces más de la media europea en Castilla y León, que dice que por cada orientador laboral se deberían atender a 50 desempleados.

Es decir, se reducen los servicios públicos cuando más falta hacen, cuanto más parados hay. Y con esto lanzan un doble mensaje al mercado laboral. Les están mostrando a las empresas el camino que deben seguir: despidan ustedes, hagan ERE, no pasa nada, hay barra libre. Pero también les están indicando a las empresas que intermedian en la contratación, en el mercado laboral, como las empresas de trabajo temporal, dónde está el negocio, con una retirada deliberadamente vergonzosa, dejando tirados no solo a los trabajadores y trabajadoras de Castilla y León, sino a todos los parados y paradas de Castilla y León.

Además, tienen el valor de venir aquí, a esta Comisión, como hizo la consejera, a anunciar una lluvia de planes y una lluvia de millones, que después no ejecutan, como también se está poniendo encima de la mesa en... en estos días, y hablan de reformar el Servicio Público de Empleo. Hablan de realizar un seguimiento y una atención personalizada a los parados de Castilla y León, pero siguen sin dotar de recursos al servicio, demostrando que lo suyo son los titulares de prensa, diciendo lo que sea que tengan que decir, con tal de hacer lo que les da la gana una vez más.

Dos años después de aquella injusta decisión, después de que los tribunales de justicia le hayan dado la razón a estos 60 orientadores laborales incluidos en aquel injusto ERE, siguen en el paro; 60 personas formadas con recursos públicos;



60 personas preparadas; 60 personas que, después de haber trabajado durante cuatro años, cuatro meses y veintiséis días en el ECYL, se les dijo adiós por la parte de atrás; 60 personas que se quedaron fuera por segunda vez, cuando hace escasos meses, en marzo de este mismo año, fueron readmitidos varios de los trabajadores que estaban en una bolsa de empleo.

Pero hoy tienen la posibilidad de enmendar esa decisión injusta. Yo les pido, el Grupo Socialista les pide que readmitan a los orientadores laborales despedidos en dos mil trece, no solo porque fue injusto, sino también para recuperar un servicio que los castellanos y leoneses nunca debieron perder, porque fueron formados con recursos públicos, y, desgraciadamente, no ha habido ninguna duda en despilfarrar toda esa formación para despedirlos injustamente. Una readmisión que asegurará la recuperación del Servicio Público de Empleo y que hablará también a las claras de las intenciones de la Consejería de Empleo de mejorar el Servicio Público de Empleo, cuando aquí, en esta misma Comisión, la señora vicepresidenta, la señora Rosa Valdeón, nos vino a anunciar, con un talante muy conciliador y con un talante muy dialogante, que estaban dispuestos a hablar, que estaban dispuestos a llegar a acuerdos y que querían mejorar el Servicio Público de Empleo, que querían reformar el Servicio Público de Empleo. Pues bien, tienen la oportunidad de recuperar parte de la credibilidad. El primer punto en esa recuperación de la credibilidad es aceptar de buen grado esta moción, que votemos por unanimidad aquí, en esta Comisión, esta moción y pidamos todos juntos a la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Empleo, que readmita a estos orientadores laborales para, como digo, empezar a recuperar la credibilidad perdida durante todos estos años.

Como digo, tienen la oportunidad, tienen la posibilidad de enmendar esta decisión injusta. Les proponemos, una vez más, que apoyen nuestras PNL, y exijamos juntos, como les decía, a la Junta de Castilla y León que demuestre con hechos su talante, que demuestre con hechos que se cree sus propias palabras, sus propias palabras y las de los responsables de algunos de los dirigentes del ECYL cuando a estos orientadores laborales les han dicho -con paños calientes, eso sí- que no había problemas. Algún responsable del ECYL les dijo a estos trabajadores: no tengan problemas, que no tenemos ningún inconveniente en que sean readmitidos si lo aprueban desde arriba.

Bien, tenemos la ocasión, una vez más, aquí, en sede parlamentaria, de seguir continuando por este camino, de volver a poner sobre la mesa la readmisión de estos trabajadores y deshacer así una decisión que fue mucho más injusta. Y, con ello, no solo se les va a readmitir, con ello lo que tienen la oportunidad también es de decir que creen en el Servicio Público de Empleo, que creen que los castellanos y los leoneses se merecen un Servicio Público de Empleo eficaz, como Dios manda, dotado con recursos, empezando, ¿cómo no?, por la aceptación, por la reincorporación de estos 60 trabajadores. Nada más por ahora. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Álvarez. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero.



EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Gracias, señor presidente. Bien, señorías, yo quiero retrotraerme a la comparecencia de la consejera y a lo que en aquel momento UPL dijo sobre... sobre el tema que nos atañe hoy. Y quiero que de alguna forma quede clara la postura de la UPL, porque, a pesar de todo lo que se dice y de lo que se comenta en las diferentes comparecencias, al final, uno tiene la sensación de que... de que no se... no se es claro, o que, por lo menos, no se dice toda la verdad.

Mire, yo decía en la comparecencia de la consejera que esto formaba parte un poco de lo que yo creo que tiene que ser una profunda remodelación del Servicio de Empleo, ¿no?, y decía que creo que en estos tiempos en los que corren, parece fundamental que las funciones de orientación laboral, de intermediación, de adecuación de formación, de todas estas cuestiones parecen fundamentales a la hora de hablar de un Servicio Público de Empleo realmente efectivo y contundente.

Miren, después de todo eso y del reconocimiento también de la consejera sobre esa reforma del ECYL, aunque hizo una defensa del servicio público, yo lo que le planteaba es que parecía que, si todos coincidíamos un poco en la idea de potenciar el ECYL, ¿no?, en estos tiempos de crisis, en base a la orientación, no parecía lógico ni parecía coherente que se procediera a la expulsión... o, perdón, al despido, al despido de 60 orientadores laborales a través de un ERE. Y creo que no parecía, de alguna forma, coherente porque, cuando estamos hablando de potenciar un servicio y cuando todos reconocemos la importancia de la orientación laboral, no parece lógico que las decisiones políticas vayan en otro sentido.

La señora consejera, en su comparecencia, reconocía o decía, decía, que no había sido un ERE, lo cual a mí me plantea enormes dudas, porque, si nos ceñimos a todo lo que los medios de comunicación recogían en aquel tiempo y en aquellos momentos, hablaban de ERE, si nos ceñimos a la sentencia y si nos ceñimos, probablemente, a toda la intrahistoria del asunto, todo lo que nos acarrea o, de alguna forma, donde nos... desemboca es fundamentalmente a considerarlo como un ERE y no como una finalización de un contrato, como ella decía, un contrato de obra o servicio.

Con lo cual, señorías, lo que sí creo, lo que sí creo es que, si todos reconocemos que la figura del orientador es fundamental, si la propia consejera decía que lo que había sido era una finalización de contrato y lo único que se había procedido es a cambiar a las personas, bueno, pues a mí me surge la duda de que, si lo que se pretendía con ese despido era única y exclusivamente eso, cambiar a las personas, lo cual me provoca realmente un desasosiego importante.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar, desde la UPL, desde luego, la proposición no de ley del Partido Socialista, porque entendemos, entre otras cosas, que, primero, ni la decisión política de eliminar orientadores laborales era la apropiada, y, por supuesto, tampoco entendemos que el cambiar a las personas, simplemente, cambiar a los nombres de las personas que ejercían esa labor, desde luego, tampoco, tampoco es lo más inteligente políticamente hablando.

Con lo cual, entendemos que tenemos la oportunidad de cambiar una decisión injusta y cambiar, desde luego, una decisión política errónea. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor Santos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Manuel Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Nosotros venimos sin una posición prefijada a esta Comisión, y, en concreto, a la discusión de este punto, entre otras cosas, porque esperamos que... que, del debate, de lo que planteen cada uno de los grupos, nos permitirá responder a algunas de las preguntas que nos hacemos.

Con respecto al ERE, bueno, pues hay una cuestión que nos hace pensar que algunas garantías sí se dieron, en el sentido de que cuando dos de los sindicatos, Comisiones y UGT... perdón, Comisiones y... y CSIF, aprobaron dicho ERE, sus razones tendrían, y sus razones objetivas, en cuanto a la preservación del servicio.

Sin embargo, la historia posterior no la vemos clara. A partir de ahí, una gente se queda -en función de los puntos, aparentemente-, otra gente se marcha, y, al cabo de un cierto tiempo, se vuelve a contratar a otros distintos, no sé si hay contratación de empresas privadas de por medio, tengo... tengo esa duda, porque alguna cosa he leído en los medios de comunicación... Esto es oscuro. Es decir, bien, es verdad que... que el... este personal provenía de un determinado programa que finaliza, pero resulta que, después, para actividades similares, se contratan otras personas distintas; por lo menos, esa es la idea que yo tengo en... en estos momentos. Y es algo que... que me gustaría aclarar.

Y después, en cuanto el alcance de la... de la proposición, dice: teniéndoles en cuenta en los programas actuales de empleo. ¿Qué se plantea?, ¿que les volvemos a... o la Junta les vuelva a contratar de forma temporal o... o de forma estable? Vamos a ver. Yo creo que... que el... lo fundamental de esta cuestión es determinar la necesidad. De los datos de la PNL parece que sí, que son necesarios, y, sobre todo, en una situación como la actual, el número de orientador laboral... perdón, el número de parados por orientador laboral es muy elevado, y, por lo tanto, aconsejaría el que el número de... de orientadores fuese mayor, pero bueno, habrá que determinarlo. Y... y, en todo caso, si eso es así y se ve que hay que tener esos puestos estables, no volvamos a incurrir en los mismos problemas. O sea, propongamos directamente que se celebre un proceso selectivo, mediante oposición, para cubrir estas plazas de una forma estable, no de... como la vez anterior, que, al final, después de llevar cuatro años, acaban siendo fijos, pues porque las leyes lo dicen, y tienen con toda lógica.

Entonces, bueno, pues estas son dudas que tenemos, que nos gustaría que... que, tanto los ponentes de... de la proposición no de ley como el resto de los grupos, pues nos aclararan. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Mitadiel. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Adela Pascual Álvarez.

**LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:**

Buenos días. Gracias, presidente. Saludar también a los orientadores laborales que hoy nos acompañan. Bueno, no voy a hacer una mención a lo que pueda ser la secuencia de los hechos que nos ocupan, pero sí creo importante destacar que en el acta de las negociaciones del expediente de extinción de los contratos de trabajo, de fecha de diecinueve de febrero de dos mil trece, en la que se llegó al acuerdo dentro del periodo de consultas en el procedimiento del despido colectivo del Servicio Público de Empleo, se recogen las intervenciones del gerente del Servicio Público de Empleo, en el que este expone que el planteamiento final de la Administración es mantener 54 puestos de trabajo -por lo tanto, prescindir de 60-, en vez de los 114 del planteamiento inicial.

A este planteamiento, un representante de los trabajadores perteneciente al Comité Intercentros de CSIF plantea que si los... los afectados por el ERE tendrían preferencia en las ofertas políticas activas de empleo, a lo que el gerente del ECYL manifiesta que, efectivamente, el acuerdo puede pasar por esas condiciones, y, además, los orientadores finalmente afectados serían considerados preferentes en las ofertas de empleo de... las ofertas de políticas activas de empleo del... del organismo. Y remarca, como se ha hecho en anteriores reuniones, el acta del diecinueve de febrero del dos mil trece, del periodo de consultas, como he mencionado.

Entendemos que en un proceso negociador hay propuestas que posibilitan los acuerdos y compromisos que no pueden realizarse en el momento, sino que están supeditadas a la buena fe y a condicionantes futuras, en este caso, al hecho de volver a necesitar personal para el desempeño de la actividad de la que se está prescindiendo, nada menos que de orientadores laborales. Entendemos que estas manifestaciones forman parte del acuerdo alcanzado. Con la que está cayendo, ¿no creen ustedes que se necesita ese personal?

Pero por si no fuese suficiente los compromisos recogidos en el acta del acuerdo, el panorama que los Gobiernos del Partido Popular han construido con sus políticas de recortes han variado el porcentaje de paro estructural, pasando del 7 %, más o menos, al 18,5, de los cuales el 16,1 son hombres, 21,4 mujeres y, ni que decir tiene, el 50,1 del paro juvenil.

En este contexto, quien tiene que socorrer a la población es la Administración pública, mediante la prestación de servicios, servicios para los que necesita personal. Y la Administración de la Comunidad Autónoma avanza de forma sustancial en todo lo contrario, en reducción de empleo público. Me dirán que en el dos mil quince tienen previsto aumentar la oferta de empleo público, pero eso creemos que obedece... que no obedece a ningún plan que vaya más allá de mejorar su imagen en la convocatoria electoral.

Fíjense, 4 de cada 10 parados llevan más de dos años buscando empleo en Castilla y León, es decir, son parados de larga duración; otros 2 de cada 10 acumulan más de un año sin trabajo. La... la Comunidad cerró el segundo trimestre del dos mil... de... de este año con 213.100 personas en desempleo, según las encuestas de población activa que trimestralmente publica el INE.

La pregunta es: ¿quién atiende, quién orienta a las personas en desempleo -cada vez con más edad, pues los jóvenes se van; cada vez desempleados de más larga duración- si la destrucción de empleo vinculado al ECYL se sigue produciendo?



Porque es... el objetivo del Gobierno, su... su único problema es satisfacer a quienes les marcan las políticas económicas, reducir el déficit, sin tener en cuenta a las personas.

El Gobierno del Partido Popular va en dirección contraria. Miren, el Programa de Estabilidad del Reino de España para el periodo 2013-2016, que ratificó el Plan Presupuestario para el bienio 2013-2014, remitido a... a Bruselas, preveía que la congelación de la oferta de empleo público supondrá un ahorro de 1.800... entre 1.800 y 3.500 millones de euros en dichos años, respectivamente. Estas circunstancias han supuesto que el marco económico normativo de estos últimos años haya contribuido directamente a la destrucción de empleo público.

Entra... entre dichas normas citaríamos algunas, por ejemplo, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de estos últimos años, a partir del dos mil once en adelante, que fijan una tasa de reposición de efectivos, el 0 %, salvo contadas excepciones; el Real Decreto 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público; el Real Decreto 20/2012, de medidas urgentes para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad; la Ley 35/2010, que abre la puerta de las Administraciones públicas a las ETT; la Ley 3/2012, reforma laboral, y el Real Decreto 1483/2012, Reglamento de ERE, que posibilitan los despidos colectivos por causas económicas, técnicas y organizativas en las Administraciones públicas; Real Decreto 4/2012 y el Real Decreto 7/2012, relativos al pago de proveedores de las entidades locales. Con toda seguridad, este elenco de normas se verá completado con el Proyecto de Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

Van, o vamos, o va, en este caso, el... el Gobierno en... de... de la Junta de Castilla y León, en dirección contraria, lo dicen los resultados. Se necesitan más empleados públicos.

Miren ustedes, las acciones de orientación laboral son prioritarias, en la medida que potencian los perfiles laborales, neutralizando el efecto del desánimo y evitando el abandono del mercado. Resulta necesario potenciar los servicios de orientación e intermediación mediante el refuerzo de los efectivos empleados y el incremento de la eficacia de las acciones.

La infradotación de los servicios de empleo, particularmente evidente en comparación con la situación del resto de la Unión Europea, lastra su eficacia y desborda su capacidad, más allá de las limitaciones fundamentales relacionadas con la magnitud de las necesidades de atención alcanzadas a raíz de esta crisis.

Los programas que se ponen en marcha, mencionados en las... en la propuesta de resolución, Programa Personal de Integración y Empleo, Renta Garantizada de Autonomía, Plan de Empleo para Jóvenes, Programa Personal de Activación y Empleo, Programa de Recualificación Profesional, Renta Activa de Inserción, necesita de personas experimentadas. La cifra de parados en Castilla y León casi se ha duplicado desde el inicio de la crisis, hasta llegar a los 213.100 desempleados, frente a los 110.700 contabilizados en el segundo trimestre del dos mil ocho. Sin embargo, los desempleados de larga duración se han multiplicado por cinco en la Comunidad en este mismo periodo: apenas 24.700 desempleados llevaban más de un año en busca de trabajo en aquella fecha, frente a los 131.200 parados registrados actualmente. La situación y los compromisos creemos que demandan este incremento de personal. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señora Pascual. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Buenos días. Gracias, presidente. Voy a intentar ceñirme fundamentalmente a los aspectos importantes de esta PNL, y, sobre todo, yo he visto por parte de todos los grupos que algunos ya vienen con una postura fijada, salvo en el caso de Ciudadanos, donde veo que hay una postura o una posición que todavía no está... no está decidida, para intentar dejar al margen muchas cuestiones que, a lo mejor, no son importantes, pero sí ceñirme en lo realmente importante con relación a esta PNL, a ver si intento precisar, sobre todo, cuestiones que hagan darnos cuenta de que aquí lo que se trata... o lo que se ha hecho en su momento por parte del Gobierno no ha sido una cuestión de sentimientos, sino lo que se ha decidido en su momento es una cuestión de mera legalidad, de aplicar la ley. Donde estoy seguro, donde si ustedes hubiesen tenido una responsabilidad en su momento, hubiesen tenido que hacer exactamente lo mismo, por cuestiones de legalidad. Eso por un lado.

Pero también creo que es justo, o no se ha sido lo suficientemente justo a la hora de explicar, por parte de algunos grupos, concretamente por parte del PSOE, todas las cosas. No se ha dicho todo. No se ha dicho qué es lo que se negoció, no se ha dicho que de todos los trabajadores, casi el 50 % se mantuvieron en su momento como consecuencia de negociaciones con el Comité Intercentros, por ejemplo.

Y también lo que quiero dejar muy claro es que aquí lo que se ha hecho concretamente es que hubo un programa -un programa- para hacer una actividad determinada, como consecuencia de un dinero que ponía el Estado, y una vez terminada esa actividad y una vez terminado el dinero lo que hubo es una extinción de un contrato de servicios; no lo que se hizo es echar a trabajadores fijos, ni muchísimo menos, es como consecuencia de la terminación de un determinado proyecto o programa que estaba financiado por el Gobierno.

Por lo tanto, lo que quiero decir es que se contrataron personas para una función, con una transferencia finalista en su momento, un contrato de obra o servicio. Esas personas terminaron el trabajo. Terminó esa transferencia finalista. Por lo tanto, una vez que se negoció, en su momento, con esas personas, con esos ciento y pico personas, con el Comité Intercentros cómo iba a quedar esa situación, el 50 %, más o menos, continuaron como consecuencia de negociaciones con el Comité Intercentros, ¿eh? -que eso no se ha dicho-, y luego quedaron otras personas que se les rescindió el contrato, por lo tanto, no iban a ser... no iban a continuar realizando esa función.

No hubo despidos laborales. Para hacer un despido laboral hay que despedir a un empleado fijo. Lo que se ha hecho es una ejecución de extinción de contratos, como preveían las cláusulas que en su momento regulaban esa actividad finalista, ese contrato de servicio. Por lo tanto, en base a esas cláusulas finalistas de extinción de los contratos, esos contratos se extinguieron, ¿eh?, se había cumplido las condiciones que fijaban esa contratación, que era un dinero por parte del Estado, y que había terminado la obra o servicio para la que se llevaba a cabo ese contrato. Bien.



Ustedes saben que la finalización de un contrato es un acto reglado, y esto es lo que quiero decir. O sea, aquí estamos diciendo que lo que se ha hecho en su momento es aplicar la ley, lo que se debía de hacer; es un acto reglado, no es un acto potestativo ni discrecional. Es un acto reglado, y, por lo tanto, todos sabemos que cuando hay un incumplimiento de estos actos reglados, pues se puede incurrir en fraude de ley y se puede incurrir en responsabilidad, ¿eh? No es cuestión de hacer lo que a uno le gustaría, sino cuestión de hacer lo que las leyes permiten. Y responsabilidades de mucho tipo en las que se podría... pudiera haber incurrido, si no se lleva a cabo esa extinción de ese contrato.

Era un contrato para una finalidad determinada, aprobada por el Estado. Se eliminó esa partida, incluso hasta desde el punto de vista... -y no quiero detenerme muy mucho en ello- pero, desde el punto de vista de la legalidad y de la estabilidad presupuestaria, era necesario que cuando no hay esa partida de ingresos lleva consigo que no se puede mantener ese contrato... ese contrato de servicios.

Con esto lo que quiero decir es que se ha aplicado fundamentalmente la ley, que, en su momento, hubo negociaciones con el Comité Intercentros, que de esas negociaciones se llegó al acuerdo que se llegó, y que, con posterioridad, una vez que ha terminado ese contrato, se ha contratado a más gente, a interinos. Y que la ley dice lo que dice. ¿Cómo hay que contratar a la gente? Pues por unas determinadas normas: es a través de la bolsa o a través de una oposición. Esos servicios se están llevando a cabo con interinos. ¿Qué hacemos con esos interinos que se han contratado con posterioridad para llevar a cabo todas estas... todas estas funciones?

Por parte del Partido Socialista se dice que... se ha puesto en tela de juicio incluso que... la legalidad de estos despidos. No, no. Vamos a ver, los... las demandas que hubo por despidos han sido avaladas por el Tribunal Superior de Justicia y por el Tribunal Supremo, es decir, ha habido una legalidad total y absoluta en esa extinción de esos contratos. No se les ha dejado ni se les ha hecho ninguna injusticia. Lo que se ha hecho es aplicar la ley, y está avalada por los Tribunales Superiores de Justicia y por el Tribunal Supremo. Hubo demandas individuales y también fueron rechazadas en su momento. La ley dice lo que dice, que la selección de personal interino, así como la contratación de personal laboral temporal, a excepción del docente y sanitario, que se regirá por sus normas específicas, se realizará mediante un sistema de bolsa o lista abierta y pública, garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad, en la selección.

A partir de ahora, ¿qué es lo que quieren ustedes, que se contrate a gente prescindiendo de ese procedimiento, que se prescinda de la ley a la hora de contratar a personal? Las personas que han quedado fuera, como consecuencia de esa extinción del contrato de servicio, podrán presentarse, como se presenta cualquier otra persona, a estos procesos de selección o podrán presentarse a estas bolsas de trabajo. ¿Que luego se tenga en cuenta en esas bolsas de trabajo el trabajo que hayan prestado? Pues oye, las bolsas de trabajo tendrán unas normas que regirán los procesos de selección, y, posiblemente, pues la experiencia pueda beneficiar o pueda haber beneficiado a muchos. Lo mismo mucha gente de la que se les... no tienen ese contrato, que estaban trabajando como orientadores laborales, ya están en esa bolsa de trabajo y están concretamente trabajando como interinos.



Por lo tanto, lo que se ha hecho es aplicar la normativa vigente. Si no se aplicara la normativa vigente, lo que estaríamos es precisamente saltándonos la normativa que regula cómo hay que contratar a las personas. Es lo que hizo en su momento la Junta de Castilla y León.

Las plantillas de servicios, a partir de ahora, pues, como todo en esta vida, pues a través de la modificación de las correspondientes relaciones de trabajo; y en una futura modificación de la correspondiente plantilla se determinarán los puestos que sean necesarios para los servicios que se presta por parte del ECYL.

Y también quiero decir una cosa: que por parte del ECYL, muchas de estas funciones que han estado realizando los trabajadores de orientación laboral siempre se están... se han estado realizando y se siguen realizando y se seguirán realizando por los trabajadores y por los servicios del ECYL. Y, según las necesidades del momento, se llevará a cabo la contratación de la gente que sea precisa y sea necesaria. No por eso el ECYL no va a tener trabajadores ni va a cumplir con sus funciones.

No se trató de un despido, sino de una extinción de la relación laboral, y así estaba establecido en las propias cláusulas de los contratos. Y en todo momento, y por lo que respecta a los orientadores laborales despedidos a través del ERE, se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, procedimiento avalado –eso yo no entiendo por qué por parte del PSOE se dice lo contrario–... avalado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Y posteriormente por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Indudablemente aquí lo que hay que valorar es la cuestión de legalidad. Por eso yo... por eso nuestro Grupo va a rechazar esta PNL, y lo que queremos incidir es que las cuestiones de legalidad son las que han influido en su momento con relación a esta cuestión. Nada más y muchas gracias. Esperando que teniendo en cuenta estos argumentos, por lo menos por parte del Grupo que no tiene prefijada una postura, le haya servido de argumentos a la hora de decidir su postura. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Galicia Jaramillo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el portavoz del Grupo Socialista, don Óscar Álvarez Domínguez.

EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:

Muy bien, muchas gracias, Presidente. Señor Vidal, no nos haga comulgar con ruedas de molino y no jueguen al trilero con nosotros. Y no jueguen al trilero con los orientadores laborales, por favor. ¿Saben ustedes por qué hubo una negociación posterior? Precisamente porque el Tribunal Superior de Justicia así lo... así lo indicó. No fueron correctos los despidos, no fueron correctos los despidos. De ahí... de ahí que tuviera que haber una negociación posterior. Por lo tanto, hombre, coloquemos las cosas en su justa medida.

Habla usted de cuestiones legales y habla usted de... de necesidades. Habla usted... como son muy previsibles, y esta respuesta ya la... ya la han dado en... en otras ocasiones, que estos trabajadores estaban con un dinero que venía del Estado, que daba el... el Gobierno de España para la realización de estas funciones. Sí es cierto que lo daba, claro; lo que demuestra es que ustedes no... no utilizaban recur-



esos propios de la Junta, solo destinaban las partidas que el Gobierno de España así establecía para este... para este tipo... para este tipo de tareas. Por cierto, para este tipo de tareas y para otras muchas más que venían realizando los orientadores laborales fuera de lo que... de lo que era su cometido específico, y por eso también... por eso también otras Comunidades Autónomas, como la Junta de Andalucía, o como Galicia, o como Extremadura, o como Cantabria, o como Aragón, o como Canarias, lo asumieron como personal propio y lo asumieron con recursos propios.

Entonces, ¿era una subvención finalista? Sí. ¿No contemplaban ustedes, en este caso la Junta de Castilla y León, el Partido Popular, fondos adicionales propios para... adicionales para complementar esas partidas y esos trabajos? Es evidente que no, es evidente que no. ¿Qué hicieron? Muy sencillo: se acabó la subvención, despidieron. Los trabajadores recurrieron y la justicia les dio la razón a los trabajadores, desde el momento en el que los trabajadores hacían trabajos -insisto- que iban mucho más allá del cometido puramente de la orientación laboral. ¿Saben por qué? Porque Castilla y León necesita necesariamente que los orientadores hagan muchos más cometidos... hagan muchos más cometidos y desarrollen mucho más trabajo y lleguen a muchos más sitios de los que llegarían solo con los cometidos que... que se especificaban en... en aquella subvención.

Pero también me habla usted de que es una cuestión... me decía no es una cuestión emocional, es una cuestión legal. Bueno, yo le voy a ir un poquito más allá: es una cuestión de voluntad política. Si este... si es que esto es muy sencillo. ¿Estamos en un momento en el que se necesita un Servicio Público de Empleo potente? Sí. ¿Por qué? Porque tenemos una situación dramática en el empleo en Castilla y León y en toda España. Eso es así. ¿Qué han hecho ustedes? Han cogido el Servicio Público de Empleo y lo han estrujado, lo han minorado, le han quitado recursos, le han quitado personal, en un momento en el que más se necesita. Por lo tanto, ¿me hablan ustedes de necesidad? Sí, claro. Es más necesario que nunca que el ECYL se ponga a trabajar más que nunca. Lo que no es de recibo es que por cada orientador laboral se tengan que atender a 229 desempleados en Castilla y León. Es que eso no es de recibo. Entonces, ¿me hablan de necesidad? Sí. Yo les voy más allá: es cuestión de voluntad política, cuestión de voluntad política.

Pero, en este sentido... en este sentido, y ya que hay otro... hay otro grupo que hablaba de si se entiende la necesidad o no, y yo les digo que sí: se entiende la necesidad de que tengamos un Servicio Público de Empleo potente, de que tengamos y contratemos orientadores laborales para que ayuden, para que asesoren, para que atiendan, para que sigan con la hoja de ruta -por cierto, que marcó la propia Consejería de Empleo aquí, en esta Comisión, hace... hace poco más de un mes-. Para eso es para lo... para lo que se pide personal. Este personal y más que hace falta seguramente, para que los orientadores laborales tengan una atención personalizada también a los trabajadores. ¿Cómo va a atender un orientador laboral a 229 personas de forma personalizada... personalizada? Pero si es que es imposible. Si es que no les estamos pidiendo nada más... nada más y nada menos... y nada menos, que expresen por la vía de los hechos lo que dicen ustedes con las palabras. Si es que no es nada más y nada menos.

Hablan de que se tuvo que cumplir la legalidad despidiendo a estos trabajadores, de que hubo una negociación, como ya les he dicho, a consecuencia de que el Tribunal Supremo les dijera que estaban mal hechos aquellos despidos y había que



proceder a una negociación. Hablan de una negociación en la que varios sindicatos... por cierto, algún sindicato después se desdijo de... de aquello; es verdad que la decisión ya estaba tomada pero la reivindicación... Sí, sí, algún sindicato después se desdijo... se desdijo de aquello, y lo hizo públicamente, no es que lo hiciera internamente, con pasquines. No, no, lo hizo públicamente, dio una rueda de prensa para decir que fueran admitidos todos los orientadores laborales, todos los orientadores laborales, por justicia, por justicia, pero también por una cuestión de voluntad política. Así debería ser, en un contexto en el que, además, es más necesario que nunca, como le decía.

Pero es que además me decía que se han contratado nuevos orientadores, en marzo de este mismo año, con... me decía que interinos. No, no, se ha tirado de una bolsa... de una bolsa de trabajo... de una bolsa de empleo. Una bolsa de empleo que no es específica para los orientadores laborales despedidos. Por eso no pueden acceder a este tipo de... de trabajo, y por eso no pueden acceder a este tipo de... de servicio, al trabajo que ellos tenían.

Por tanto, por una cuestión de justicia política, por una cuestión de justicia social, por una cuestión además de... de hacer lo que se debe hacer en el momento en el que se debe hacer. Es decir, hagamos ahora mismo, en el momento en el que en Castilla y León es más necesario que nunca un Servicio Público de Empleo potente, pongamos todos los recursos disponibles de la Comunidad a trabajar en ello. Contratemos, aceptemos esta moción. Le ofrezco aquí ahora mismo también al representante de Ciudadanos, que tenía dudas sobre... sobre esta... la necesidad, ¿no?, de esta... de esta PNL, trabajar... que apruebe... aprobemos ahora esta proposición no de ley, y trabajemos en una enmienda de cara al Pleno para que podamos debatir también esta enmienda en el... en el Pleno y no se paralice aquí en esta Comisión.

Y, como digo, admitamos a todos estos trabajadores. Como digo, no solo es de justicia, sino es de oportunidad política. Tienen la oportunidad, además... tenemos la oportunidad, además, aquí, en esta Comisión, de trabajar en la credibilidad y de trabajar en las palabras de lo que la propia consejera de Empleo dijo. Dijo: quiero un Servicio Público de Empleo potente, capaz, eficaz, que llegue a todos los desempleados de Castilla y León, que trabaje de forma independiente, que asesore, que ayude de forma independiente a los desempleados de Castilla y León. Bien, ¿a qué estamos esperando? ¿O acaso estamos esperando a que el... a que las cifras del paro bajen para volver otra... a contratar otra vez orientadores laborales y a intentar insuflar un poco de aire en el Servicio Público de Empleo? No, no, es que cuando se necesita es ahora, porque como no lo hagamos ahora, quienes se van a aprovechar de esa situación son empresas privadas, como dije en mi primera intervención. Precisamente para ahondar un poquito más en las ruinas del sector. Empresas privadas, empresas de trabajo temporal, que sí que se están aprovechando de esta situación. No, señores, lo que necesitamos es -insisto, por enésima vez, por enésima vez- que el Servicio Público de Empleo, dependiente de la Consejería de Empleo, funcione, funcione, contrate a estos orientadores laborales. Si no quieren atender a las reivindicaciones que teníamos, a las exigencias incluso que tienen los propios orientadores, de que sean... de que sean incorporados otra vez al propio ECYL, con todas las reivindicaciones que ellos hacían, de capacidad, de méritos, de justicia, bueno pues háganlo ustedes, háganlo ustedes por... por necesidad, por necesidad, ¿no?, por valentía política.



Poco más. Les animo, de verdad, a que reconsideren su posición, a que... a que no anden vagueando por... por los argumentos que han traído hasta ahora a esta Comisión, de si era cuestión de una subvención, de si no era cuestión de una subvención. Como les digo, y para resumir, y para resumir: es de justicia, porque fue una situación injusta y fue una decisión injusta, es de justicia volver a reincorporar otra vez a estos trabajadores, porque tienen la formación, porque tienen la capacidad y porque se les despidió en un momento en el que no se les tenía que despedir.

Que la Junta de Castilla y León, con toda esa lluvia de millones que vienen aquí, a estas Comisiones, y que en ruedas de prensa nos anuncian, bueno, pues destinen una partida importante para que sean los propios profesionales de los Servicios Públicos de Empleo los que ayuden a minorar las cifras de paro en esta Comunidad. Y, como digo, atiendan a esta... a esta proposición no de ley, apóyenla. Si tienen dudas alguno de los grupos, le propongo sacarlo adelante y estudiar, trabajar en una enmienda conjunta para que la podamos sacar más adelante en el Pleno. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Álvarez Domínguez. Concluido el debate, procedemos a someter la proposición no de ley a votación.

Votación PNL/000113

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve.

Procedemos a repetir la votación. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos en esta segunda votación: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve.

Reglamentariamente, procedería hacer un receso de dos, tres minutos, si consideran; si no, procedemos, de nuevo, a la última votación. Como consideren los grupos. Pues volvemos a votar.

Tercera votación. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve.

Tal y como establece el Reglamento de las Cortes, comunicaremos este resultado de empate a la señora presidenta de las Cortes para que proceda, conforme establece el Reglamento, a trasladar la proposición, en su momento, al Pleno de las Cortes de Castilla y León.

Por el señor secretario se dará lectura ahora al segundo punto del orden del día.

PNL/000137

EL SECRETARIO (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 137, presentada por los procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, don Fernando Pablos Romo, don Óscar Álvarez Domínguez, don Álvaro Lora Cumplido y doña María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a la crea-**



ción de una unidad de igualdad especializada en la Consejería competente en materia de empleo para mejorar la empleabilidad de las mujeres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 25, de veinticinco de septiembre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los grupos... de los señores procuradores proponentes, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Laura Pelegrina Cortijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Señorías, me gustaría comenzar mi intervención dando lectura al preámbulo de la Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Castilla y León, que dice así:

“La Constitución Española proclama en su Artículo 14 la igualdad de todos ante la Ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo, estableciendo en su Artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. En idéntico sentido, se pronuncian los ordenamientos jurídicos internacional y comunitario.

El Artículo 8.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León reitera este mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de Castilla y León. (...)

La presente ley pretende ser un instrumento efectivo que impulse el desarrollo de la Comunidad de Castilla y León de acciones dirigidas a los siguientes objetivos -y destacaré los dos primeros-:

Favorecer la igualdad de oportunidades para la mujer en el acceso al empleo, la cultura y la formación en general, mediante la adecuada planificación de las actuaciones”.

Y el segundo: “Implicar a todas las entidades públicas y privadas en la realización de programas para el fomento de igualdad e integración de la mujer”.

El informe del CES, Tomo 2, Situación económica y social de Castilla y León en dos mil catorce, recomendaciones del Capítulo 2, El mercado laboral en Castilla y León, analiza las variables básicas del mercado de trabajo, la contratación laboral, la intermediación en el mercado de trabajo, inmigración y mercado de trabajo, políticas de empleo, diálogo social, relaciones laborales, salud laboral e Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que ponen de manifiesto la existencia de desigualdades laborales entre hombres y mujeres. Y, a continuación, detallo:

En el apartado de contratación laboral por tipo de jornada, el CES destaca que, por segundo año consecutivo, más de la mitad de los contratos firmados por las mujeres trabajadoras de Castilla y León fueron trabajos a tiempo parcial, mientras que para los hombres no llegó al 30 %. Al CES le preocupa el uso de esta modalidad de contrato de forma tan diferenciada entre ambos sexos, ya que denota la existencia



de desigualdades en el acceso al empleo a tiempo completo entre hombres y mujeres, y consideran imprescindible reforzar las políticas de igualdad en el empleo para avanzar en la igualdad real y efectiva entre sexos y facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de los trabajadores y trabajadoras, mejorando los diversos programas de estas materias en el ámbito laboral, social y educativo.

En el apartado de políticas de empleo, indicadores como las tasas de paro, de temporalidad, de empleo parcial, entre otros, nos muestran importantes diferencias por sexos en Castilla y León, que nos llevan a pensar que las mujeres cuentan con dificultades estructurales en el mercado de trabajo. Por tanto, el CES considera imprescindible tener en cuenta la perspectiva de género como principio rector en las políticas de empleo, tanto en su diseño como en su ejecución.

En el apartado de relaciones laborales, muestra el informe que, ante la brecha salarial existente entre hombres y mujeres, también en Castilla y León, la negociación colectiva es una herramienta adecuada para reducir las desigualdades de remuneración entre ambos sexos, animando a los agentes económicos y sociales a incorporar la perspectiva de género en todas las negociaciones y convenios colectivos.

También estima necesario que se refuercen las campañas de inspección de trabajo, que tiene por finalidad... por finalidad, perdón, velar por la aprobación y el cumplimiento de los planes de igualdad en las empresas.

Y en el apartado de la intermediación laboral, del análisis de las variables básicas del mercado de trabajo, el CES constata que las mujeres cuentan con deficiencias estructurales en el mercado laboral que afectan no solo a sus tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad, sino a todas las condiciones laborales, incluidas las salariales, considerando imprescindible que se lleven a cabo medidas transversales para hacer efectiva la igualdad en el acceso al mercado laboral, a la formación, mantenimiento, promoción y a las condiciones en el empleo.

El CES considera imprescindible que el ECYL atienda de manera personalizada a cada uno de los demandantes de empleo, adaptándose de manera constante a las necesidades de trabajadores y empresas, incrementando, para ello, sus recursos humanos y técnicos, y tutelando, a su vez, a los agentes privados que intermedian en el mercado laboral.

En definitiva, el ECYL ha de ser un órgano efectivo en la consecución de sus objetivos, adaptándose de forma continua a los cambios en el mercado productivo y laboral, para ser capaz de ofrecer un servicio de valor añadido tanto a las personas trabajadoras como a las empresas de la Comunidad, mediante una labor personalizada, intensificando los esfuerzos a favor de aquellas personas que tengan itinerarios laborales irregulares, con numerosas entradas y salidas al mercado laboral.

El ECYL en nuestra Comunidad es el organismo autónomo que tiene atribuidas las competencias para la gestión del empleo y la formación en el ámbito de nuestra Comunidad. En cuanto a su estructura organizativa, dentro de los órganos de gestión, en las Gerencias Provinciales encontramos las siguientes unidades: unidad de formación profesional ocupacional, unidad de fomento del empleo, unidad de orientación e intermediación laboral, secretaría técnica administrativa, unidad del Observatorio Regional de Empleo, las oficinas del sector público de empleo. Por tanto, no existe dentro de la estructura organizativa del ECYL ningún área relacionada con la igualdad de oportunidades.



Según las palabras de la consejera de Empleo en su comparecencia en esta Comisión, constató –y leo textualmente–: “El ECYL está en un proceso de mejora continua, proceso que no ha finalizado y, como todo sistema vivo, tiene que ir adaptándose a las necesidades del mercado”. También en su intervención dijo que iban a seguir trabajando dentro de las recomendaciones del CES, que hace muchas e importantes. Esta que presento hoy es una de ellas.

También anunció que promoverán el ascenso profesional de la mujer trabajadora e incentivarán su estabilidad en el empleo a través de planes de igualdad en las empresas, estén obligadas o no, y que seguirán impulsando con la Inspección de Trabajo actuaciones de vigilancia para evitar discriminaciones por razón de género, tales como las salariales, las de acceso al empleo o las de cualquier índole.

Ahora entenderán la importancia de las recomendaciones del CES, cuando la propia consejera, en su intervención para tratar el tema de igualdad en el trabajo, dentro de la nueva Estrategia Integrada, utiliza como medidas algunas de estas recomendaciones.

He de destacar que tampoco existe ninguna unidad de igualdad en las Consejerías de la Comunidad, hecho que sí ocurre en otras Comunidades. Comunidades como el Principado de Asturias cuenta con unidades de igualdad en todas sus Consejerías. Extremadura desde dos mil doce. Andalucía tiene unidades de igualdad en todas y cada una de sus Consejerías. Y el propio Gobierno nacional del Partido Popular tiene unidades de igualdad en todos y cada uno de sus Ministerios.

Nuestro grupo considera que las unidades de igualdad son la vía para impulsar, coordinar e implementar el proceso de integración de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas de nuestra Comunidad. Somos conscientes que la igualdad de oportunidades no es competencia exclusiva de la Consejería de Empleo, pero tampoco lo es en exclusiva de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. La igualdad de oportunidades en el ámbito laboral ha de ser una realidad. Ha de ser fruto de la coordinación de todas y cada una de las Consejerías de nuestra Comunidad, de todas y cada una de las entidades, tanto públicas como privadas. Y ha de ser una prioridad que la perspectiva de género sea el principio rector de las... en las políticas de empleo, tanto en su diseño como en su ejecución en nuestra Comunidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad de igualdad especializada en la Consejería competente en materia de empleo, como ocurre en otras Comunidades Autónomas, y con su desarrollo dentro de la estructura orgánica del ECYL, con el objeto de mejorar la empleabilidad y las políticas activas en el mercado de trabajo para las mujeres de nuestra Comunidad, así como reforzar el papel del ECYL en la igualdad de oportunidades”. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Luis Mariano Santos Reyero.



EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Gracias, presidente. Bien, partiendo de la base, señorías, de que todos los poderes públicos debemos de trabajar para adoptar las medidas necesarias a eliminar la desigualdad de género en cualquiera de los aspectos de nuestro trabajo habitual, y partiendo de esa necesidad y esa obligación que tenemos todos, yo creo que cualquier pequeño paso que podamos dar en búsqueda... o en la búsqueda de esa igualdad, desde luego, tiene que ser reconocible, y, desde luego, tiene que ser importante.

Miren ustedes, si a todo ello unimos, a ese interés que todos debemos de tener, la recomendación del CES, que yo me tomo como casi un... una línea recta en la que todos los... digamos que todos los poderes públicos debemos... debemos seguir, además, si a todo ello le unimos el Artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, que ustedes defienden tan vehementemente en ocasiones, y que, a veces... bueno, pues que a veces... -me refiero al Estatuto- y que a veces queda un poco en segundo plano, y que dice -y permítanme que lo lía... que lo lea- que "Los poderes públicos de Castilla y León garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los hábitos... en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud, con los colectivos de mujeres en situación de necesidad..."; y teniendo en cuenta también que, como ustedes saben, nosotros entendemos que el Sistema Público de Empleo de Castilla y León tiene que reformarse y reforzarse, y que esto supone un nuevo elemento a reforzar ese Sistema Público de Empleo; Unión del Pueblo Leonés va a apoyar esta proposición no de ley, porque consideramos que no deja de ser un paso más hacia la igualdad de género que todos perseguimos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, con un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Manuel Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Primero, voy a empezar por el final, es decir, anuncio que vamos a apoyar la proposición no de ley. Y la vamos a apoyar fundamentalmente porque creo que las razones que ya ha aducido el interviniente anterior, sobre que viene avalado por el CES; que, además, toda nuestra legislación habla de la perspectiva de género y del apoyo a dichas políticas, hacen que no sea posible no apoyarlo. Sin embargo, quiero hacer algunas acotaciones. Algunas acotaciones que, al final, se traducirán en una propuesta de enmienda *in voce*, si lo admite el Reglamento.

La primera cuestión es que esto debe estar... yo lo entiendo, aparte de la perspectiva de género, en la especificidad o en la especialización que debe sufrir el ECYL. Creo que el ECYL, bueno, pues debe cambiar notablemente para adaptarse a las circunstancias del mercado laboral. Y, desde luego, esto implica la transversalidad de muchas políticas y de muchos sectores. Es decir, aquí únicamente nos estamos fijando en la mujer, pero hay que incardinarlo dentro de una perspectiva global, en la



que se contemple también el empleo para los jóvenes, es decir, unidades especializadas para el empleo para los jóvenes, para los mayores de 55 años o de 50, en función de los análisis que se realicen. Digamos que debiera estar englobado en algo más amplio.

Y otra cuestión que para nosotros también es muy importante. A ver, no se puede hacer todo en cualquier momento. Es decir, las restricciones presupuestarias existen. El presupuesto da para lo que da, y, bueno, pues hay determinadas cuestiones que no... que hay que priorizar. En ese sentido, creo que es importante el acotar dos cosas: primero, que esta unidad no pueda suponer... no deba suponer un incremento de gasto; y en segundo lugar, que no se incurra en duplicidades. Creo que... que la ponente, a mi juicio, sí que lo ha explicado suficientemente bien el que no existe en la Consejería de Familia nada, ningún órgano que se dedique a este tipo de políticas. Pero, en todo caso, no estaría de más el incluirlo dentro de la propuesta.

En ese sentido, la enmienda que nosotros queremos plantear es una enmienda de adición que dice: "Esta unidad no podrá suponer incremento de gasto, ni incurrirá en duplicidad con otras existentes, sino que se realizará mediante redistribución de personal", que se la puedo pasar al presidente, si la... considera oportuno. Y que, en definitiva, lo que pretende plantear es que, naturalmente, que la Comunidad tiene muchas necesidades. Que los vecinos de la Comunidad tenemos muchas necesidades, pero que, lógicamente, tenemos que priorizar. Y el problema es que cuando pedimos una cosa de forma aislada no vemos el conjunto. Entonces, decimos que sí a algo de forma aislada, separada, de un contexto mayor. Y hay que tener una perspectiva global para saber hasta dónde podemos llegar en determinadas cuestiones.

Por eso estamos absolutamente a favor de la proposición no de ley, pero agradeceríamos el que se incluyesen este tipo de matizaciones, para no incrementar el gasto, para no incrementar el personal y que fuésemos eficaces. Creo que es posible. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Mitadiel. Reglamentariamente es posible, sí, incorporar una enmienda *in voce*. Lo que le agradezco es que se la dé a la señora Pelegrina, porque en su última intervención ella fijará el texto definitivo que se someterá a votación, y, por tanto, determinará si acepta o no acepta la enmienda, en este caso propuesta por el Grupo de Ciudadanos.

Bien. Continuamos. Para fijar posición, por el Grupo Podemos de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra la procuradora doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Recomienda el CES, como hemos dicho, y como bien recoge la PNL, que se lleven a cabo medidas transversales para hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al mercado... al mercado laboral, la formación, el mantenimiento del empleo, la promoción y a las condiciones en el empleo. Y para ello, propone crear una unidad de igualdad especializada en la Consejería competente en materia de empleo.



Desde Podemos creemos que esta recomendación... que en esta recomendación no encontremos la solución al problema que pretendemos abordar, pero sí podría ser un primer paso, pues es claro que la precariedad y el desempleo afecta más a las mujeres que a los hombres; ahora y siempre, en épocas de estafas sociales y económicas y en las etapas de crecimiento. Pero en realidad las circunstancias que se dan en el mercado laboral no deja de ser un reflejo más de las... desigualdad de género que existe en nuestra sociedad. Las lacras del empleo femenino, reconocidas por todos -precariedad, temporalidad y desigualdad- debemos añadir que además las mujeres soportamos una doble brecha salarial: respecto a los hombres y también entre las propias mujeres en función de si son o no madres.

De la encuesta de estructura salarial que elabora el INE se extrae que las mujeres cobran un 22,5 % menos de media que los hombres por un trabajo de igual valor, y las tareas del hogar y cuidados siguen siendo de su responsabilidad, lo que hace que el 80 % de los contratos a tiempo parcial son de mujeres. Debemos destacar el hecho de que la parcialidad sea mayoritariamente femenina no es una cuestión de elección personal, pues muchas mujeres se... se ven obligadas a optar directamente por este tipo de contratos para poder conciliar la vida laboral y los cuidados domésticos a los que se nos... a los que nos vemos relegados casi todas las mujeres.

Estas circunstancias hacen que ese trabajo no visible por el sistema económico posibilita que los contratos a tiempo parcial sea un tipo de contratación esencialmente para mujeres, con lo que implica de dependencia económica, menor cotización, por lo tanto, menor importe de sus prestaciones futuras, y siempre consolidando, eso sí, una mayor dependencia, una mayor marginalidad.

Abordar la precariedad y discriminación de la mujer como un problema que se quiera resolver depende de... de la voluntad política, y así de sencillo, pues la política es la educación sexista que posibilita que las mujeres apenas ocupen puestos directivos -solamente dos de cada diez altos cargos son mujeres- y ocupamos peores puestos de trabajo en mayor medida que los hombres.

Las políticas desarrolladas por el Partido Popular y el Partido Socialista, basadas en recortes sociales, eliminando las ayudas para el cuidado de personas mayores, enfermas o dependientes, han posibilitado que las mujeres dejen su empleo en mayor medida y vuelvan a casa a desarrollar una tarea a la que hemos estado relegadas históricamente: hogar y cuidados. Esa es la tarea que con ese modelo económico social, reforzados por las políticas del PP y el PSOE, se nos asigna a las mujeres.

Decía antes que lo que se requiere para abordar este problema es esencialmente tener voluntad política, pues debemos asumir que el sexismo forma parte de la estructura de nuestra sociedad y que obedece a un plan de explotación patriarcal, que carga en las mujeres un trabajo fundamental para la reproducción social, que resulta incompatible con una liberación radical y definitiva de las mujeres como trabajadoras.

En definitiva, la diferencia de género no solo determina una discriminación laboral, menor salarios, peores condiciones laborales, etcétera, sino que además condiciona el resto de variables que inciden en el desarrollo de forma independiente de las mujeres y en la efectividad de las políticas de igualdad.



Por lo tanto, no se trata únicamente de terminar con la discriminación directa –es decir, la que consiste en pagar menos a las mujeres por el mismo trabajo–, crear condiciones de precariedad laboral específicas para ellas, sino de eliminar todas aquellas construcciones sociales basadas en roles diferenciados, que determinan los procesos de discriminación de género. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Pascual. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Emilio José Cabadas Cifuentes.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Gracias, señor presidente. Señorías, permítanme que, tratando este tema, empiece mi intervención felicitando hoy a todas las mujeres que viven en el medio rural en el Día Internacional de la Mujer Rural. Creo además que lo que se está diciendo aquí es algo evidente: existe una... una brecha social entre los hombres y las mujeres, por lo menos desde el punto de vista del empleo, y, evidentemente, es más difícil todavía –yo creo que a nadie se le escapa– la situación para las mujeres en el mundo rural que en las ciudades; no es lo mismo, evidentemente, vivir en una ciudad como Valladolid que en un pueblo de 200 habitantes, y, desde luego, es mucho más difícil encontrar empleo allí. Por lo tanto, mis felicitaciones para estas mujeres que luchan y que se mantienen en los pueblos y que hacen que los pueblos de Castilla y León sigan adelante.

Bueno, dicho esto, sí me gustaría, en primer lugar, antes de... de dar algunos datos de... de ese mismo estudio que... que ustedes han utilizado del Consejo Económico y Social, pues bueno, contestar algunas cosas. Mira, me parece asombroso que, antes de... de escuchar a todas las partes, algunos ya anuncien, pues que votan a favor, que no... que no se caben más enmiendas. Yo me gustaría que, antes de pronunciar esa posición, pues nos escucharan lo que tenemos que decir, porque aquí se han dicho algunas cosas que son ciertas –por ejemplo, he oído a la portavoz de Podemos dando... dando datos que... que son ciertos y que hay que trabajar–, pero que además que... que son datos de la sociedad; es decir, no... el tema del empleo, de que haya una brecha en el empleo entre hombres y mujeres no se resuelve solo desde el punto de vista del empleo, se resuelve desde el punto de vista social, de la sociedad. Si hay más mujeres trabajando en jornada parcial, probablemente es –como usted bien ha señalado– porque la mujer ha ido cumpliendo un rol tradicional de hacerse cargo del... del hogar. Eso va cambiando, afortunadamente. Yo creo que las generaciones posteriores, los jóvenes –yo me considero joven–, eso va cambiando y el rol se comparte en la atención al cuidado de los hijos, del hogar.

Pero, claro, si usted mira atrás, a nuestros padres o a nuestros abuelos, eso no era así; evidentemente, eso va cambiando, pero eso va cambiando desde una política transversal que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León, y que lleva desde todos los ámbitos, no solo desde el empleo, porque no se puede cambiar a la sociedad solo desde el punto de vista del empleo. Porque ¿quién crea el empleo? El empleo en Castilla y León, el 80 %, lo crean los autónomos y las pequeñas empresas. No se puede obligar a nadie a contratar a una mujer; es más, no se puede... no se puede no permitir a las mujeres o a los hombres que quieran tener un empleo a



jornada parcial. Yo le podría dar casos reales –y creo que todos los conocemos–, pues cuando trabajan los dos miembros de la unidad familiar, alguien tiene que hacerse cargo del... del cuidado de los hijos, por ejemplo; es imposible, o muy difícil, trabajando los... los dos miembros de una... de una pareja, de una unidad familiar, atender a los hijos al tiempo que trabajar a jornada completa. Al final, alguien tiene que renunciar a esa jornada completa. ¿Que mayoritariamente está siendo la mujer? Sí, pero eso va cambiando, va cambiando; si la mujer tiene mejor empleo, un empleo mejor retribuido que el hombre, porque está más formada, más capacitada –que eso, por suerte, va pasando cada vez más–, pues es el hombre el que reduce su jornada. Pero todo esto tiene que ser desde la transversalidad.

Por eso, cuando dice el portavoz del Grupo Socialista que no existe dentro de la... de la Junta de Castilla y León una unidad de igualdad... Bueno, no existe el título de... de unidad de igualdad, pero yo sí les recomendaría que echaran un vistazo al organigrama de la Junta de Castilla y León, porque tenemos una Dirección General de la Mujer que, entre sus funciones, pues tiene la de mejorar la... mire, se lo voy a leer de la página web de la Junta de Castilla y León: “Dirección General de la Mujer. Servicios: servicio de promoción de la igualdad y el empleo; servicio de la atención a las víctimas de violencia de género; servicio de integración; teléfono de información...”. Es decir, repito: servicio de promoción e igualdad en el empleo. Existe un organismo, existe una Dirección General de la Mujer que tiene estas competencias que ustedes están requiriendo, de la empleabilidad de las mujeres, de ocuparse de que las mujeres se integren en el mercado laboral –ya se está haciendo–. Castilla y León, además, es pionera; pionera en la igualdad entre hombres y mujeres con una ley de igualdad. Y yo creo que lo que tenemos que hacer es no aumentar el... el tamaño de la... de la Administración con nuevos... con nuevos órganos.

Además, dice el portavoz de Ciudadanos que están de acuerdo, que lo van a votar a favor, pero además se contradice. Dice: crear una nueva unidad sin poner nuevos fondos, sin aumentar el presupuesto, sin aumentar el gasto. Es decir, cambiarle el nombre a la que ya existe, porque, si no destinamos recursos, podemos crear 57 Consejerías sin nuevos recursos, sin más fondos, sin más gasto. Eso... no sé, es una... es una incongruencia en sí. Si queremos apostar por la mujer, la Junta de Castilla y León ya lo ha hecho con la Dirección General de la Mujer. Si a la Dirección General de la Mujer ustedes quieren llamarle unidad de igualdad, pues bueno, se... se puede estudiar, pero es un punto diferente. O si dicen: al ECYL, cambiar las competencias del ECYL. Bueno, pues las podemos cambiar, pero eso son puntos diferentes de lo que se está trayendo aquí. Aquí se plantea crear una unidad de igualdad para atender a las mujeres, para que las mujeres tengan más posibilidades de empleo, y yo creo que eso ya se está haciendo.

Mire, le voy a dar... le voy a dar algunos datos –datos generales–. Bueno, a nadie se le escapa que la creación de empleo, pues es un eje básico de las políticas del Partido Popular; la creación de empleo para mujeres, pero hay otros colectivos desfavorecidos. En este caso no toca, pero son los jóvenes o los mayores de 55 años, que tienen un gran problema, un problema serio para incorporarse al mercado de trabajo. Entonces, tenemos que hacer políticas de empleo orientadas a todos los colectivos que están desfavorecidos. Y eso es lo que está haciendo la Junta de Castilla y León: potenciar que las empresas... No se le olvide a ustedes que quien crean empleo son los autónomos y los empresarios, no la Junta de Castilla y León; porque se habla



aquí de empleo público, pero saben ustedes que más del 80 % del empleo que se crea en esta Comunidad Autónoma la crean los autónomos y los pequeños empresarios. Por lo tanto, ¿qué tiene que hacer la Administración? La Administración tiene, la Consejería en este caso, que facilitar a los empresarios un clima de crecimiento, un clima de flexibilidad, donde se pueda crear empleo. Y, por tanto, medidas de apoyo se están haciendo, y lo que hay que hacer es impulsar esas medidas de apoyo que se llevan desde la Dirección General de la Mujer y desde el resto de Consejerías de la Junta de Castilla y León.

Mire, voy a dar algunos datos que recoge el informe del Consejo Económico y Social, y que no se han dicho aquí, pero yo creo que sí es interesante para hacer una valoración del trabajo que se está haciendo. Después de varios años de incremento del desempleo, en dos mil catorce Castilla y León redujo la cifra de paro en 13.600 personas, respecto al año anterior. En términos relativos, la reducción del desempleo fue del 5,3 % en Castilla y León. Por sexos, se observa una reducción del desempleo en dos mil catorce en la Comunidad, que afectó tanto a hombres, 7.400 personas menos, es decir, un descenso del 5,7 %, como a mujeres, 6.100 menos, un descenso del 4,9 %. Es decir, la reducción del desempleo de hombres y mujeres fue muy similar, un diferencial de tan... de tan solo el 0,8 %. La reducción en España fue del 9 % y del 5,3 %, respectivamente.

El desempleo se redujo en todos los sectores productivos, en industria, en agricultura, en servicios. La tasa de paro en Castilla y León y en España se han reducido, por primera vez, en dos mil catorce, en primera... por primera vez desde el año dos mil siete, situándose la Comunidad en el 20,8 %, y la media nacional en el 24,4 %. Por lo tanto, creo que algo se estará haciendo bien.

El descenso de las taras... de las tasas de paro -perdón- afectó también a ambos sexos en los dos territorios. Así, la tasa de desempleo de los hombres en la Comunidad fue del 19,2 %, del 23,6 % en el conjunto nacional, y de las mujeres del 22,7 %, del 25,4 % en el conjunto de España. La divergencia entre las tasas de paro masculina y femenina se mantuvo constante en Castilla y León en dos mil catorce, en 3,5 puntos porcentuales. Ese es el obstáculo que tenemos que salvar. Mientras en el conjunto de la nación, en el conjunto de España, esa divergencia creció. Es decir, nosotros nos hemos mantenido, esa brecha entre hombres y mujeres se ha mantenido; mientras en el conjunto de España ha aumentado en un 0,8 %.

Bueno, desgranando por sexos y grupos de edad, pues se observa que la tasa de paro femenina pues aumentó en la Comunidad en algunos sectores, principalmente en los jóvenes entre 20 y 24 años, y en las mayores de edad. Es decir, volvemos a tener el problema de los jóvenes y de los... y de los mayores de edad.

Bueno, yo creo que estos datos dejan patente que aún hay trabajo por hacer. Efectivamente, hay mucho trabajo por hacer en materia de creación de empleo, en general, y de forma muy especial para las mujeres, para eliminar esos tres puntos de diferencia, 3,5 puntos que hay de diferencia entre el empleo entre hombres y mujeres.

Tenemos que lograr una mayor igualdad en el acceso al empleo entre hombres y mujeres. Si bien, bueno, pues de los datos se desprende el estrechamiento cada vez mayor que se ha ido produciendo, conforme se han ido aplicando diversas políticas económicas y de igualdad en la Junta de Castilla y León.



Es importante señalarlo, como hemos dicho ya, que Castilla y León ya cuenta con un órgano de igualdad, como ustedes bien sabrán, que es la Dirección General de la Mujer. Y que entre sus competencias está la de conseguir la igualdad en el empleo para las mujeres. Por lo tanto, la creación de un nuevo organismo especializado, con las mismas funciones que el ya existente, crearía un nuevo órgano duplicado, con el gasto económico que esto supone, tanto de personal, de instalaciones, de cargos directivos, al tiempo que se duplicarían competencias y se agrandaría el tamaño de la Administración. O si no se hace esto, si no se pone personal, si no se dota de medios, si no se dota de presupuesto, pues simplemente sería cambiar un nombre a algo que ya existe.

Además, en este aspecto, entendemos que nuestro acuerdo de investidura de gobernabilidad de Castilla y León, firmado por el Partido Popular y por Ciudadanos el pasado seis de junio condiciona el crecimiento de la Administración. En concreto, el punto 14 de dicho acuerdo establece -y cito literalmente- "profundizar en el proceso de reestructuración del sector público de la Comunidad para reducir su tamaño", para reducir su tamaño, no para ampliar su tamaño de órganos y cargos directivos.

Parece a todas luces que la creación de un nuevo organismo, y, con ello, aumentar el tamaño del sector público no es la mejor de las decisiones ni la solución para acabar con esta brecha. Por ello, no vemos oportuna esta proposición, y proponemos seguir trabajando como hasta ahora, en la misma línea de creación de empleo, con... desde la transversalidad, para reducir el desempleo en los sectores más desfavorecidos (jóvenes, mayores de 55 años), y, por supuesto, con un especial hincapié y un especial interés en las mujeres. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Cabadas. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Señorías, en primer lugar, querría agradecer al portavoz de UPL el apoyo en esta proposición. En el caso de Podemos, igualmente. Y, en concreto, el portavoz de Ciudadanos, sí que me gustaría comentarle, en relación a la enmienda que propone, que incluirla en esta proposición pues desvirtuaría, en todo caso, la recomendación concreta que hace el CES. Porque el CES hace... establece, por un lado, crear una unidad de igualdad en la Consejería competente en materia de empleo, y, por otro lado, reforzar el papel del ECYL en materia de igualdad de oportunidades. Por lo tanto, esta enmienda que usted plantea pues desvirtuaría la realidad de la... de la propuesta que hace... que hace el CES.

En cuanto al portavoz, en este caso... -perdón- al señor Cabadas del Partido Popular, pues hombre, que me diga que hay dentro del Instituto de la Dirección General de la Mujer una unidad de igualdad, pues sí, es evidente que existe una unidad de igualdad, pero es que el CES hace una recomendación concreta, para que sea una unidad de igualdad en materia de empleo. Entonces, en este sentido, al ser una recomendación concreta, pues es evidente que la unidad de igualdad no está funcionando. Si existe, no está funcionando como debería de funcionar, si no el CES no haría una recomendación en este... en este sentido. De ahí la recomendación del CES.



Sí que me gustaría decirle también que usted ha hecho mención a una serie de datos. Es evidente que ha dado los datos que... que les pueden... les pueden beneficiar a ustedes. Yo solamente le voy a dar tres. El primero: la tasa de empleo masculina en Castilla y León, en dos mil catorce, alcanzó el 49,6 %, mientras que la femenina fue del 37,7 %. Hablamos de una brecha de género, en cuanto a tasa de empleo, de 11,9 puntos, frente al 10,3 del conjunto nacional. Otro dato: en cuanto a la temporalidad, en dos mil catorce, sufrió un nuevo incremento en nuestra Comunidad situándose en el 21,7 %; por sexos, la masculina se sitúa en el 19,9 % y la femenina en el 23,7 %. Y para añadir, en este caso, otra de las muestras de brecha en materia de género, serían las salariales, como es el caso del dato del 25,4 %.

Entonces, en este caso, puedo entender que ustedes den unos datos, son suyos... son sus datos. Pero claro, solo ha dado los que... los que, en este caso, les pueden beneficiar.

Y sí que quería comentarle también que el acuerdo que tengan o al que hayan llegado ustedes entre Partido Popular y Ciudadanos, el acuerdo de investidura, es un acuerdo de dos partidos, no tiene... poco o nada tiene que ver, en este caso, que un partido en este... haga una enmienda y que ustedes saquen a la luz ese... ese acuerdo de investidura.

Y para finalizar, sí que me... sí que quería añadir que todos hemos de ser conscientes de que los años de crisis han pasado factura. Que las altas tasas de paro, de temporalidad, de parcialidad, las diferencias salariales, que no han afectado a todos por igual. Jóvenes, parados de larga duración y muy larga duración, mayores de 45 y, por sexos, las mujeres, han sido los colectivos más afectados.

Y como yo no comparto la idea de que hemos salido de la crisis, ya no solo por los datos de paro, sino porque los ciudadanos de nuestra Comunidad siguen sin percibir de forma directa esta mejoría de la situación económica, consideramos que el papel de los servicios públicos es fundamental para garantizar los derechos sociales y la igualdad de oportunidades. De ahí la importancia que se le dé al ECYL la oportunidad de desarrollar su actividad dentro del ámbito de la igualdad de oportunidades.

Es evidente que las cosas no se han hecho bien en esta materia. El CES en su informe lo constata. Está claro que se pueden mejorar. Y, en este caso, seguimos incidiendo en la necesidad de creación de una... de una unidad de igualdad en materia de empleo, considerando que es la vía para emprender soluciones reales a estas diferencias laborales, y, al mismo tiempo, reforzar el papel, igualmente, del ECYL en este área.

Por lo tanto, mantenemos el texto inicial de la propuesta de resolución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000137

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve.



Procedemos a votar por segunda vez la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, el resultado de la segunda votación. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve.

Persistiendo el empate, si les parece a los grupos, igual que en el... la proposición no de ley anterior, en lugar de hacer el receso, procedemos a votar por tercera vez. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve.

Persistiendo el empate, se trasladará, conforme marca el Reglamento, a la señora presidenta de las Cortes para que determine el momento en el que esta proposición no de ley se debate ante el Pleno de la Cámara. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos].